

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35725 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso de Acreedores nº 650/2010-H en el que se ha dictado con fecha 29/09/2010 auto declarando en estado de concurso voluntario-abreviado a la empresa Slide Circus Distribución, S.L.U., con nº de CIF: B62136007 y domicilio en C/ Eduardo Maristany, nº 43, de Sant Adrià del Besòs (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 29 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100074312-1